# ESTUDIO PREVIO - JUSTIFICACIÓN

**Información Presupuestal**

| No. CDP | VALOR | No. APROPIACIÓN |
|---|---|---|
| 00933 | $10.000.000,oo | 2.1.2.02.02.008 |

1. **La descripción de la necesidad que el Municipio de Amagá pretende satisfacer con la contratación:**

Contratar los servicios de un operador logístico para atender diferentes comités, mesas de trabajo y demás reuniones propias de cada dependencia, con el fin de apoyar el cumplimiento de los objetivos de la administración municipal de Amagá, Antioquia.

1. **LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE AMAGÁ PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

El Municipio de Amagá, en su compromiso de fortalecer la administración pública y asegurar una gestión eficiente en el cumplimiento de sus objetivos institucionales, requiere la contratación de servicios logísticos que apoyen diversas actividades esenciales para el desarrollo y coordinación de sus proyectos. Esta contratación tiene como propósito contar con un operador logístico que facilite y gestione la organización de comités, mesas de trabajo y reuniones que cada dependencia necesita llevar a cabo de forma periódica.

Dado que estos encuentros representan espacios cruciales para la planificación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos municipales, el operador logístico será el encargado de garantizar las condiciones necesarias para su realización estén cubiertas. Esto incluye la provisión de servicios necesarios. En conjunto, este apoyo será fundamental para optimizar los recursos y el tiempo de los funcionarios, permitiendo un enfoque más directo en el cumplimiento de las metas estratégicas de la administración municipal.

Este servicio logístico busca, en última instancia, contribuir al logro de un gobierno municipal más efectivo, facilitando la coordinación interdepartamental y promoviendo un ambiente organizativo que permita a cada dependencia concentrarse en sus funciones sustantivas en beneficio de la comunidad de Amagá, Antioquia.

Por lo anterior, la Administración Municipal debe garantizar la prestación del servicio.

2. **La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar.**

**Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO O ATENCIONES DIFERENTES COMITÉS, MESAS DE TRABAJO Y DEMÁS REUNIONES PROPIAS DE CADA DEPENDENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AMAGÁ, ANTIOQUIA**

**2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

Dando cumplimiento el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el objeto del presente proceso contractual se encuentra clasificado en los códigos UNSPSC, según el siguiente cuadro:

| ÍTEM | CLASIFICACIÓN **UNSPSC** | PRODUCTO |
|---|---|---|
| 1 | 90101501 | Restaurantes |

**Alcance del objeto:**

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las actividades señaladas en este documento y en sus especificaciones técnicas, así como las que se establezcan en el respectivo contrato.

| DESCRIPCION | CANTIDAD | COTIZACION UNO | COTIZACION DOS | VALOR PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| REFRIGERIOS<br><br>A) SÁNDWICH CUBANO CON UN DULCE, FRUTA, GASEOSA O JUGO. B) HAMBURGUESA CON UN DULCE, FRUTA, GASEOSA O JUGO EN CAJA (INDIVIDUAL). | UNIDAD | $ 15.000 | $ 18.000 | $ 16.500 |
| DESAYUNO:<br><br>CAFÉ CON LECHE, CHOCOLATE CON LECHE/ BEBIDA, HUEVOS CON ALIÑO Y/O SIN ALIÑOS, QUESO, PRODUCTOS LÁCTEO, DERIVADO CÁRNICO (PRODUCTOS PROCESADOS TIPO EMBUTIDOS), PAN BLANCO, AREPA DE MAIZ Y/O AREPA DE CHOCOLO, PRODUCTOS DE PANADERÍA, UNA FRUTA | UNIDAD | $ 20.000 | $ 24.000 | $ 22.000 |
| ALMUERZOS:<br><br>SOPA, CREMA, FRIJOLES O CONSOMÉ, PROTEÍNA: POLLO, CARNE O PESCADO, CADA PORCIÓN YA COCIDA, CARBOHIDRATO: PORCIÓN DE ARROZ COCIDO. ENSALADA, POSTRE (ENERGÉTICO): HELADO, GALLETAS, PORCIÓN DE TORTA, CHOCOLATINA, ENTRE OTROS, INCLUIDA BEBIDA (JUGO NATURAL, JUGO EN CAJA Y/O GASEOSA, EN PRESENTACION INDIVIDUAL) | UNIDAD | $ 25.000 | $ 28.000 | $ 26.500 |
| HIDRATACIÓN EN TARRO 600 ML | UNIDAD | $ 2.500 | $ 2.800 | $ 2.650 |

**Nota:** El suministro de productos se realizará según la necesidad y de acuerdo a la solicitud realizada por el Supervisor del Contrato.

**Total, IVA incluido: DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000,oo)**

El objeto contractual se ejecutará por el valor total de los elementos y las cantidades solicitadas, por lo tanto, el valor será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor.

**Identificación del contrato a celebrar:**

La presente contratación corresponde a un contrato, regulado por el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

**Identificación del contrato a celebrar:**

La presente contratación corresponde a un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, regulado por la ley 1150 de 2007, artículo 2 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**1).** Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.
**2).** Que el Contratista se obliga a estar afiliado y cumplir como cotizante con el pago de los aportes al Sistema de Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003 y Art. 1° del Decreto 510 del 05 de marzo de 2003, en la Ley 100 de 1993, Ley 828 de 2003, Decreto 1702 y sus decretos reglamentarios.
**3).** Que el Contratista se obliga a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilación y trabas en los procesos.
**4).** Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, llevando a efecto los objetivos específicos, descritos en las obligaciones especiales.
**5).** Atender los requerimientos que imparta el supervisor del contrato quien se encargara de la vigilancia y control, tendientes a la buena ejecución del objeto contractual.
**6).** Participar en las reuniones que se realicen y a las cuales sea convocado.
**7).** Actuar coordinadamente y en constante colaboración con el MUNICIPIO.
**8).** Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato.
**9).** Suministrar los bienes para el buen desarrollo de este contrato y las demás que de común acuerdo se convengan.
**10).** Asumir los impuestos y deducciones que genere el presente contrato.

**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El Municipio se Obliga a:

**1).** Cumplir con la Obligación de pago en los términos y condiciones establecidas.
**2).** Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento del objeto contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
**3).** Coordinar, vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del objeto del contrato.
**4).** Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
**5).** Velar por el cuidado y la conservación de los bienes públicos que le sean encomendados para el cumplimiento de sus actividades.
**6).** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
**7).**El oferente deberá certificar que cumple con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015, esta certificación debe ser expedida por la ARL y su cumplimiento debe ser mayor al 95%.

**Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.**

La Necesidad del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, por tratarse de un

contrato para la Prestación de Servicios de apoyo a la gestión de la entidad estatal.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

3. **El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.**

Para establecer el presupuesto oficial del proceso se tuvo en cuenta los componentes, ítems y cantidades requeridas y los precios del mercado.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80/1993, Ley 1150 de 2007 y Dto. 1082 de 2015, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades requeridas, de igual manera, se determinó el presupuesto para este proceso de selección luego de un análisis detallado.

**ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES:**

El Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las entidades Estatales estará conformado por la siguiente Información:

Los valores que se vienen fijando por concepto de la prestación del servicio tendrán obviamente variables que dependen de la experiencia del contratista, referentes de entidades públicas territoriales que han contratado objetos similares, y los propios celebrados por el municipio de Amagá, Antioquia en los últimos periodos, como se muestra en la tabla contigua

| AÑO | OBJETO DEL CONTRATO | VALOR DE CONTRATO |
|---|---|---|
| 2024 | | |
| 2023 | PRESTACIÒN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES APOYO EN LA PARTICIPACIÒN Y REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AUSPICIADAS POR EL MUNICIPIO DE AMAGÁ DURANTE EL AÑO 2023 | $40.000.000,oo |
| 2022 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN EN LA CARACTERIZACIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ | $15.400.000,oo |
| 2021 | PRESTACION DE SERVICIOS EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA | $7.700.000,oo |
| 2020 | SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZO, E HIDRATACION PARA LAS CONMEMORACIONES Y OTRAS REUNIONES DE LA MESA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE | $4.353.500,oo |

| | | |
|---|---|---|
| | AMAGÁ, ANTIOQUIA | |
| 2019 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL | $10.700.000,oo |

**4. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.**

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y condiciones con los que debe contar la persona natural o jurídica que se requiere para cubrir la necesidad contractual.

**5**. **El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:**

**MATRIZ DE RIESGO**

| RIESGOS | TIPIFICACION | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA | ESTIMACION | ASIGNACION | FORMA DE MITIGAR |
|---|---|---|---|---|---|
| Operacional | Incumplimiento de las Obligaciones Laborales | No se satisface con la necesidad del Municipio | Mediana | Contratista | Revisión de los informes mensuales y Observaciones |
| Económico | Pérdida de la información, no generación de estadísticas de gestión. | Retraso y más inversión | Media | Contratante | Copia de Seguridad |
| Natural | Accidente de trabajo y enfermedades | Retraso en la ejecución del contrato | Baja | Contratista | Enviar la información medio Magnético o físico |
| Operacional | Uso indebido de la información | Perjudica la ejecución del contrato en su desarrollo | Media Baja | Contratista | Firma de Compromiso de privacidad |

**6. El análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar:**

EL CONTRATISTA constituirá póliza única de garantía, con los siguientes amparos:

**Garantía de Cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

**7. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar:**

**Bien o servicio objeto del contrato:** Contratación de Mínima Cuantía, en los términos del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007.

**Valor estimado del contrato:** El Presupuesto oficial calculado para este contrato es **TOTAL IVA INCLUIDO: DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000,oo)**

El valor estará soportado en el Correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal **N° 00933 del 24 de octubre de 2024 del Rubro 2.1.2.02.02.008** por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS. ($10.00.000,00)** Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO, realizó el análisis del sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la "Guía para la elaboración de Estudios del Sector", publicada por Colombia Compra Eficiente. Este análisis se hizo desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica y hace parte integral de los presentes estudios.

El MUNICIPIO ha determinado el valor del servicio a suministrar a través de precios unitarios para lo cual se promediaron las Cotizaciones recibidas., tal cual como puede observarse en el Estudio del Sector.

**Forma de pago:** El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagarán en **Pagos Parciales** de los servicios prestados a entera satisfacción, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son:, Certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste el recibo a satisfacción de lo contratado, informe de actividades, la acreditación de los pagos en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar,

**PARAGRAFO PRIMERO**: El Contratista, deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al supervisor del contrato en la ejecución del objeto contractual.

**PARAGRAFO SEGUNDO**: - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir el CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

**PARÁGRAFO: El municipio tiene quince (15) días hábiles para realizar el pago una vez entregado los documentos en su totalidad en la secretaria de hacienda.**

**Supervisión**

| NOMBRE | CARGO | CORRE ELECTRÓNICO |
|---|---|---|
| JUAN DAVID LONDOÑO GIL | Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos | gobierno@amaga-antioquia.gov.co |

**Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios):**

El contratista deberá realizar la prestación del servicio en el Municipio de Amagá.

**Duración o Plazo de ejecución del contrato:**

El plazo de ejecución del presente contrato será de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, a partir de la firma del Acta de Inicio en la plataforma del secop II

**Multas:**

Por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, el municipio de Amagá impondrá el 1 por mil del valor del contrato como multa, siguiendo el procedimiento previsto en la ley 1474 de 2011 y respetando el debido proceso sancionatorio.

**Cláusula Penal Pecuniaria:**

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, el Municipio de Amagá hará efectiva la cláusula penal pecuniaria pactada en el contrato, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de éste y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al municipio, sin perjuicio de las demás reclamaciones o sanciones a que haya lugar.

El Municipio de Amagá podrá descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que le adeude el Municipio al contratista, lo cual éste autoriza, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, por parte de la dependencia encargada en el Municipio.

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL** | **Amagá Enamora 2024 - 2027** |
| **LÍNEA** | Más justa y más segura |
| **SECTOR** | Gobierno Territorial |
| **CODIGO BANCO DE PROYECTO (BPIM)** | 2020050300007 |
| **NOMBRE BPIN** | Fortalecimiento a la gestión administrativa y buen gobierno del municipio de Amagá |
| **TIPO DE GASTO: FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSION** | Funcionamiento |
| **FUENTE DE FINANCIACIÓN** | Recursos propios |
| **CODIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)** | 90101600 |
| **CONCEPTO** | Equipo informático y accesorios |

**JUAN DAVID LONDOÑO GIL**
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

**ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL SUPERVISOR UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE.**